

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Unidad de Inocuidad Alimentaria

ANTECEDENTES.

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos (ABG) tiene como misión controlar, regular, impedir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos que por cualquier medio ponga en **riesgo la salud humana**, el sistema económico del archipiélago y las actividades agropecuarias; así como también contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos y la biodiversidad de cada una de las islas del archipiélago de Galápagos.

La ABG a través de sus dos procesos agregadores de valor Normativa y Prevención; y Vigilancia y Calidad Técnica para la Bioseguridad ejecuta acciones encaminadas a alcanzar su misión, dentro de estas acciones, se encuentran las ejecutadas por la Unidad de Inocuidad Alimentaria en cuanto a la Vigilancia y Control de Contaminantes presentes en la producción primaria.

La inocuidad de los alimentos está directamente relacionada con la salud del animal. La ejecución de actividades de Vigilancia y Control de Contaminantes garantiza la inocuidad de los productos destinados al consumo humano o animal y a través de estos a la salud de la población en general disminuyendo los riesgos para la salud.

En cumplimiento al Art. 7 de la LOTAIP, al Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y a la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, realizó mesas temáticas con diferentes sectores de la comunidad donde se acogió varias solicitudes y sugerencias, mismas que son parte de los compromisos que asume la entidad para el nuevo periodo de gestión.

OBJETIVO.

- Inspeccionar el transporte de carne de cerdo para evitar problemas de inocuidad.

DESARROLLO.

Transporte de carne de cerdo

En la isla Santa Cruz existen alrededor de 53 granjas porcinas de las cuales solo 4 cuentan con permisos de funcionamiento vigente ante ABG.

El pedido ciudadano respecto a la carne de cerdo es inspeccionar su modo de transporte desde su faenamiento hasta las tercenas de expendio. En este contexto se debe mencionar que la competencia de este incumplimiento recae en la administración del centro de Faenamiento que pertenece al Gad Cantonal de Santa Cruz.

Es importante recordar que estos establecimientos se rigen de acuerdo a la LEY ORGANICA DE SANIDAD AGROPECUARIA y su REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DE SANIDAD AGROPECUARIA que establece lo siguiente:

Art. 61.- Condiciones del faenamiento.- El faenamiento de los animales, cuyos productos y subproductos cárnicos tengan como destino final su comercialización, deberán hacerse obligatoriamente en los centros de faenamiento autorizados por la Agencia.



Art. 63.- Del transporte.- El transporte de productos y sub productos cárnicos, desde los centros de faenamiento hasta los lugares de expendio, se realizará en vehículos que cumplan con las normas de sanidad establecidas por la Ley.

La Autoridad Agraria Nacional promoverá el uso de transporte refrigerado.

En este contexto, después de realizada la inspección en el Centro de Faenamiento del cantón, nos manifestaron que los propietarios de las grajas porcícolas no llevan sus animales a faenamiento en el establecimiento debido a no contar con transporte adecuado para el traslado de los animales, por lo que son faenados en las mismas granjas y movilizados en camionetas de transporte hasta la entrega en puntos de venta.

CONCLUSIÓN.

Debido a que el faenamiento de los cerdos lo realizan en granjas, el transporte de las canales no es el adecuado, incumpliendo con medidas de bioseguridad e inocuidad alimentaria.

RECOMENDACIÓN.

Como medida de control y regulación es importante que las granjas porcinas cuenten con sus permisos de funcionamiento al día ante la autoridad de control, de modo que se pueda asegurar un mejor y más eficiente control de los procesos de producción y faenamiento de los animales.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
Karina Bolaños Inspector de Inocuidad Alimentaria	Rommel Iturbide Responsable de la Unidad de Inocuidad Alimentaria

ANEXOS

Servicios del Centro de Faenamiento.



Camión refrigerado de transporte de canales faenadas



Reunión con personal encargo en el centro de faenamiento

